Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN IM Nº 137/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 388831, A LA FIRMA COMACO SRL, CON RUC N° 80056552-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MILCIADES TOLEDO MORINIGO CON C.I. N° 2939784 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 21 de abril de 2021.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 388831**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSIDERANDO:** que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	**COMACO SRL**	**80056552-2**	**GS. 185.772.000.- (guaraníes ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil),**

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 06/2021 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **COMACO SRL**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la Adquisición de bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **a licitación por concurso de ofertas Nº 01 ""ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 388831**, por la modalidad de Licitación por Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: Comaco SRL
RUC: 80056552-5
REPRESENTANTE LEGAL: Milciades Toledo Morinigo
C.I. Nº: 2939784
Dirección: Comuneros Nº 64 c/ Jose Concepción Ortiz cuidad de Luque
CORREO ELECTRÓNICO: comacosrl@gmail.com
MONTO DE LA OFERTA: 185.772.000.- (guaraníes ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil).

Prof. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **221 540 30 03 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 4 COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN J.M.Nº 110/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 388.831, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 216 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010, A LA FIRMA COMACO S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 185.772.000." ----------

VISTO: El Mensaje I.M.Nº 98/2021, en el cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la adjudicación del llamado perteneciente a la LCO N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 388.831, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 216 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010; ----------

CONSIDERANDO: Que; en virtud **a** la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en sus artículos: 36 y 216 que taxativamente expresan lo siguiente.- ----------

Art. 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones.

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Art. 216.- Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas (---); ----------

Que; el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el Informe de Evaluación N° 06/2021 y Recomendación de Adjudicación a la Firma Comaco S.R.L, cuyo Representante Legal es el Sr. Milciades Toledo Morínigo con C.I.N° 2.939.784, según monto total adjudicado: Gs. 185.772.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil), y conforme Resolución I.M.N° 137/2021. ----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 388.831, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 216 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010, A LA FIRMA COMACO S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 185.772.000.** ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y A TODAS LAS PARTES INTERESADAS, CUMPLIDO ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

JUNTA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. María Selva García Núñez
Secretaria Junta Municipal

Cjal. Hugo Ramón Galeano
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal